



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCIÓN I. M. N° 782 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO "CERRO POTY" UBICADA EN LA 9° COMPAÑIA ITAPUAMI DE LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 13 MAR 2024

VISTO: El expediente de Mesa de Entrada N° 1915/24 de fecha 09/02/2024, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento del Territorio Social denominado "CERRO POTY" ubicada en la 9° Compañía Itapuami, de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y,-----

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 435/2024 de fecha 11/03/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa en cuanto sigue; que la Dirección de Territorio Social en su Informe, menciona que: con relación a lo peticionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión denominada "CERRO POTY" cuyo objetivo es la regularización de tierra, vivienda y mejoras del barrio (empedrado-canalización-ANDE).-----

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, que reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12° que reza: "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada al Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.-----

POR TANTO:-----

En uso de sus atribuciones legales  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:

Art. 1° RECONOCER a la Comisión Vecinal de Fomento del Territorio Social "CERRO POTY" ubicada en la 9° Compañía Itapuami, de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: MIRTHA LILIANA LOPEZ INSFAN
- VICEPRESIDENTE: MIGUEL VERA
- SECRETARIO: BLANCA AZUCENA RODI GAYOZO
- PRO SECRETARIO: CYNTHIA ROSALIA ROJAS
- TESORERO: ANDREA CONCEPCION OVELAR GOMEZ
- PRO TESORERO: SHIRLEY AZUCENA BENITEZ AMARILLA
- VOCAL TITULAR : BERNARDO BAEZ AREVALOS
- VOCAL TITULAR: SANDRA ROSALIA AGÜERO ROJAS
- VOCAL SUPLENTE: JUANA BAUTISTA SAMANIEGO SAMANIEGO
- SINDICO TITULAR: LEONCIO RAMON FARIÑA FERREIRA

Art. 2° LA COMISION deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.-----

Art. 3° LA COMISION tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.-----

Art.4° COMUNICAR a quienes corresponda registrar y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González  
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal